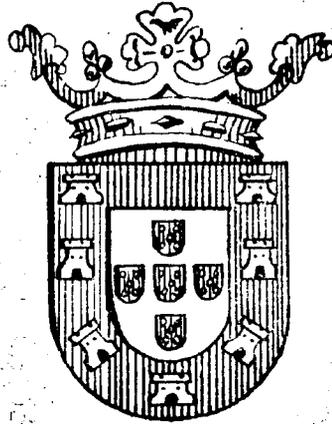


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número Extraordinario

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1935  NÚMERO EXTRAORDINARIO

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4098

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento la adquisición de diez farolas con destino al alumbrado exterior del nuevo Mercado y que este se verifique mediante concurso que ha sido declarado de urgencia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, se admiten reclamaciones deseen interponerse contra el citado acuerdo en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitidas las que se presenten.

Ceuta 7 de diciembre de 1935.

J. Victori.

901

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia una Transferencia de crédito entre diversos Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el art. 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal se expone al público en esta Secretaría durante las horas hábiles de oficina por término de quince días

para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 7 de diciembre de 1.935.

J. Victori.

4100

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se abre un concurso para la adquisición de diez farolas con destino al alumbrado exterior del nuevo Mercado con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

El concurso se verificará a las doce horas del día siguiente en que se cumplan diez de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde

o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso, en cuyo anverso se leerá: «Proposición para optar al concurso de farolas». Deberán reintegrarse con un timbre de clase sexta y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de quinientas pesetas en concepto de fianza provisional, cédula personal del proponente y dibujos, fotografías o diseños que puedan facilitar el mejor estudio de la cuestión.

El pago se efectuará en dos plazos: la mitad al recibo del material y el resto a los treinta días de su completa instalación y previo informe favorable del señor Arquitecto Municipal.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, tales como los de inserciones de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad y periódicos locales y los de timbres e impuestos del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 7 de diciembre de 1.935.

J. Victori.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.